



N. 0.373.145

Julio - 18



y muere al noventa.

Constituido el Ayuntamiento con los concejales ya al margen expresados, se procedió a celebrar sesión ordinaria la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º El Ayuntamiento acuerda unánimemente cesar en el desempeño de su cargo de Agente y apoderado de esta corporación en Murcia, Don Juan Navarro y Proseoso, quien hará entrega de cuantos documentos obren en su poder a la persona que se designará que lo es Don Santos Gomez de Alvaete y Arana; que por el señor Alcalde se lleve a cumplido efecto este acuerdo en el mas breve plazo.

2.º La Corporación acuerda unánimemente autorizar a Don José Miralles Lucas, que para en nombre de este Ayuntamiento se otorgue escritura de poder a Don Santos Gomez de Alvaete y Arana, vecino de Murcia, para que pueda cobrar donde proceda los intereses de la Hacienda de este Municipio, retirar de las oficinas del Estado y provinciales documentos pertenecientes a este Ayuntamiento, hacer liquidaciones de las cuentas pendientes con la Hacienda Pública y demás oficinas del Estado y efectuar las cobros de cuantas deudas resulten a favor de esta corporación en dichas oficinas de Hacienda o del Banco de España, dándole para ello atribuciones para firmar y presentar los escritos y peticiones procedentes así como para otorgar los documentos públicos o privados a que hubiere lugar y ejecutar cuantos procedimientos, trámites, operaciones y diligencias conducan mas pronto y fácilmente al desempeño de las misiones que se le confieren.

3.º El Ayuntamiento acuerda unánimemente que de los fondos existentes en la Caja Municipal se abonen los sueldos mensualidades de Agosto, Dique, Enero, Febrero y Marzo del

